

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0516-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0260-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0260-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, la Apertura de Curso Autofinanciado, dirigido a un (01) estudiante de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1576-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, en su artículo quinto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0260-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0260-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0260-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización, la Apertura de Curso Autofinanciado, dirigido a un (01) estudiante de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	1ERA	ECONOMÍA	-

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURN O SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
ECONOMÍA	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	3	2	2	4	4	M-A	2013	01221425	LUJAN MINAYA, JULIO CESAR	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TIEMPO PARCIAL



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0516-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1576-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ECONOMÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0260-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0192-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0260-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante Informe N° 015-2025-EPEC/UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía, informa al Decano de la Facultad de Ciencias, que ha recibido la solicitud de la estudiante Patricia Luz Del Pilar Molina Taco de la Carrera Profesional de Economía, de la Sede Moquegua, Plan de Estudios 2013, sobre Apertura de Curso de Gestión de los RR.HH. y de las Comunicaciones del Proyecto (X ciclo), bajo la modalidad de Curso Autofinanciado, en el Semestre Académico 2025-I; por lo que, previa verificación, da opinión favorable a lo solicitado y remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y autorización correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0307-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1576-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I, de la Escuela Profesional de Economía, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00807-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0280-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1576-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00822-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización, la Apertura de Curso Autofinanciado, dirigido a un (01) estudiante de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	1ERA	ECONOMÍA	-

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURN O SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
ECONOMÍA	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	3	2	2	4	4	M-A	2013	01221425	LUJAN MINAYA, JULIO CESAR	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TIEMPO PARCIAL

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0260-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Artículo Tercero. - **PRECISAR**, que la estudiante que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1576-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRRH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ECONOMÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 015-2025-EPEC/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía, sobre **APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS Y APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el artículo 18° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el concurso de plazas para profesores contratados, a que se hace referencia en el inciso a) del artículo anterior, se realizará de manera anual, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas. La organización del concurso estará a cargo de los decanos o los directores de programas, quienes tendrán como atribuciones específicas para este caso: a) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las plazas que se someterán a concurso, b) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los requisitos específicos que deberá cumplir el postulante, de acuerdo con las características de la plaza en concurso, c) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las bases del concurso, precisando la documentación, los plazos y requisitos de inscripción entre otros, d) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, a los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación de los postulantes, e) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los procedimientos e instrumentos de calificación de los criterios de evaluación de los postulantes, f) Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia e idoneidad del mismo; y, g) Publicar los resultados del concurso;

Que, según **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0192-2025-R-UJCM**, de fecha 09 de abril de 2025, se **aprobó**, el Cronograma para la Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **SOLICITUD**, que presentan los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, donde solicitan la apertura de cursos autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante el **INFORME N° 015-2025-EPEC/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía, sobre **Apertura de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I**, tramite solicitado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, para la respectiva aprobación;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **PROPONER**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de **CURSOS AUTOFINANCIADOS**, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL	OBS.
1	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	1	ECONOMIA	-



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

-2-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1576-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025



Artículo 2º.

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	DNI	DOCENTE	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
							H.T.	H.P.	T.H.					
1	ECONOMÍA	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	X	3	2013	M/A	2	2	4	4	01221425	LUJAN MINAYA, JULIO CESAR	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TIEMPO PARCIAL

Artículo 3º.-

ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
C.C. CU
EP
USA
ARCHIVO



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 11 de Abril del 2025

INFORME N° 015-2025-EPEC/UJCM

SR.

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Presente. -

**ASUNTO : SE REMITE CARGA LECTIVA Y RELACION DE ALUMNOS
DE LA ESCUELA DE ECONOMIA**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez se REMITE CARGA LECTIVA Y RELACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA, para el presente semestre academco 2025-I.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Economía

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA
SEDE MOQUEGUA
RELACIÓN DE ALUMNOS
2025-I

N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL	OBSERVACION
1	X	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR	151891007P	MOQUEGUA	2013	1	ECONOMIA	-

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO
SEDE MOQUEGUA - FILIAL ILO
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2025-I

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	DNI	DOCENTE	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
							H.T.	H.P.	T.H.					
1	ECONOMIA	GESTIÓN DE LOS RR.HH. Y DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO	X	3	2013	M/A	2	2	4	4	01221425	LUJAN MINAYA, JULIO CESAR	DOCTOR EN ADMINISTRACION / LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	TIEMPO PARCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS	Procedimiento N° APERTURA DE CURSOS AUTO FINANCIADOS
A quien se dirige:	S U M I L L A (Ver Relación)

DATOS DEL SOLICITANTE:				
Estudiante (☒)	Docente (☐)	Administrativo (☐)	Empresa o Entidad Pública (☐)	Persona Natural (☐)

Apellidos y Nombres y/o Razón Social de la Entidad:
MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR

Facultad	Escuela Profesional/ Programa de Posgrado	Código del Alumno
CIENCIAS	ECONOMIA	151891007P

D N I o Pasaporte o Carnet Extranjería	DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Av. Jr. Calle –Pasje –Mz. Lt. Urbanización	N° y/o Dpto.	Distrito
71976006	CHEN CHEN ASOC. SANTA ELENA G-14		MOQUEGUA

Teléfono Fijo	Celular:	Correo Electrónico
	947174770	patriciamoli_30@hotmail.com

Fundamentación de lo Solicitado:
Habiendo dejado de estudiar por motivos personales y deseando retomar mis estudios con la finalidad de culminar mi carrera es que solicito apertura de cursos auto financiados.

Documentos que se Adjuntan
➤ Derecho de reanudación ➤ Constancia de no adeudo ➤ Récord académico ➤ Declaración jurada de reanudación de estudios

Lugar y Fecha:	Firma y Post Firma del Solicitante:
----------------	-------------------------------------



Moquegua, 14 abril de 2025	
----------------------------	--



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151891007P
ALUMNO : MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR
PROGRAMA DE ESTUDIO : ECONOMÍA

Nro.: 2025100071

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	201501	ECON101	NIVELACIÓN EN MATEMÁTICA	M-A	Prom.	2013	3	14	1
2	201901	ECON102	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	M-A	Prom.	2013	3	14	1
3	201901	ECON103	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	M-A	Prom.	2013	3	14	1
4	201901	ECON104	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	M-A	Prom.	2013	3	13	1
5	201901	ECON105	COMPRENSIÓN LECTORA I	M-A	Prom.	2013	2	12	2
6	201701	ECON105	COMPRENSIÓN LECTORA I	M-A	Prom.	2013	2	10	1
7	201901	ECON106	ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	M-A	Prom.	2013	2	14	1
8	NIV16	ECON107	CIUDADANÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	M-A	Prom.	2013	3	11	1
CICLO II									
9	201502	ECON201	MATEMÁTICA I	M-A	Prom.	2013	2	13	1
10	201702	ECON202	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2013	3	12	1
11	201902	ECON203	HISTORIA CONTEMPORÁNEA SOCIO-ECONÓMICA DEL MUNDO	M-C	Prom.	2013	3	12	1
12	201902	ECON204	ECONOMÍA GENERAL	N-A	Prom.	2013	3	13	1
13	201802	ECON205	COMPRENSIÓN LECTORA II	M-A	Prom.	2013	2	0	2
14	201702	ECON205	COMPRENSIÓN LECTORA II	M-A	Prom.	2013	2	0	1
15	201902	ECON205	COMPRENSIÓN LECTORA II	M-C	Prom.	2013	2	13	3
16	201702	ECON206	ECOLOGÍA	M-A	Prom.	2013	2	13	1
17	201602	ECON207	PSICOLOGÍA, INDIVIDUO Y SOCIEDAD	M-A	Prom.	2013	2	11	1
CICLO III									
18	201601	ECON301	MATEMÁTICA II	M-A	Prom.	2013	3	11	1
19	201501	ECON302	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN I	M-A	Prom.	2013	3	13	1
20	201501	ECON303	REALIDAD PERUANA Y GLOBALIZACIÓN	M-A	Prom.	2013	3	13	1
21	201501	ECON304	TEORÍA ECONÓMICA	M-A	Prom.	2013	3	8	1
22	201901	ECON304	TEORÍA ECONÓMICA	M-A	Prom.	2013	3	11	2
23	201501	ECON305	CONTABILIDAD GERENCIAL	M-A	Prom.	2013	3	13	1
24	201501	ECON306	DISEÑO DE PROCESOS	M-A	Prom.	2013	3	13	1
25	201501	ECON307	ESTADÍSTICA APLICADA I	M-A	Prom.	2013	3	14	1
CICLO IV									
26	201602	ECON401	MATEMÁTICA III	M-A	Prom.	2013	3	12	1
27	201502	ECON402	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN II	M-A	Prom.	2013	3	13	1
28	201502	ECON403	TEORÍA MACROECONÓMICA I	M-A	Prom.	2013	3	13	1
29	201502	ECON404	TEORÍA MICROECONÓMICA I	M-A	Prom.	2013	3	12	1
30	201902	ECON405	GESTIÓN DE COSTOS	M-A	Prom.	2013	3	11	1
31	201502	ECON406	GESTIÓN Y DIRECCIÓN ORGANIZACIONAL	M-A	Prom.	2013	3	11	1
32	201502	ECON407	ESTADÍSTICA APLICADA II	M-A	Prom.	2013	3	12	1
CICLO V									
33	201701	ECON501	MATEMÁTICA IV	M-A	Prom.	2013	3	10	1
34	202001	ECON501	MATEMÁTICA IV	M-A	Prom.	2013	3	5	2
35	202102	ECON501	MATEMÁTICA IV	M-A	Prom.	2013	3	1	3
36	201601	ECON502	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA	M-A	Prom.	2013	3	14	1
37	201601	ECON503	TEORÍA MACROECONÓMICA II	M-A	Prom.	2013	3	13	1
38	201901	ECON504	TEORÍA MICROECONÓMICA II	M-A	Prom.	2013	3	12	1
39	201601	ECON505	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	M-A	Prom.	2013	3	11	1
40	201601	ECON506	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	M-A	Prom.	2013	3	11	1
41	201601	ECON507	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA I	M-A	Prom.	2013	3	13	1
CICLO VI									
42	201702	ECON601	FINANZAS I	M-A	Prom.	2013	3	11	1
43	201602	ECON602	ECONOMÍA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES	M-A	Prom.	2013	3	12	1
44	201602	ECON603	TEORÍA MACROECONÓMICA AVANZADA	M-A	Prom.	2013	3	11	1
45	201902	ECON604	TEORÍA MICROECONÓMICA AVANZADA	M-A	Prom.	2013	3	13	1
46	201602	ECON605	PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	M-A	Prom.	2013	3	12	1
47	201602	ECON606	TEORÍA DE LA EMPRESA	M-A	Prom.	2013	3	11	1
48	201602	ECON607	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA II	M-A	Prom.	2013	3	8	1



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 151891007P

Nro.: 2025100071

ALUMNO : MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR

PROGRAMA DE ESTUDIO : ECONOMÍA

49	201701	ECON607	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA II	M-A	Prom.	2013	3	13	3
50	NIV16	ECON607	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA II	M-A	Prom.	2013	3	6	2
CICLO VII									
51	201801	ECON701	FINANZAS II	M-A	Prom.	2013	3	9	1
52	201902	ECON701	FINANZAS II	M-A	Prom.	2013	3	6	2
53	202001	ECON701	FINANZAS II	M-A	Prom.	2013	3	13	3
54	201701	ECON702	TALLER I: INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	11	1
55	201701	ECON703	POLÍTICA ECONÓMICA	M-A	Prom.	2013	3	11	1
56	201701	ECON704	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	M-A	Prom.	2013	3	12	1
57	201701	ECON705	DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES	M-A	Prom.	2013	3	9	1
58	201902	ECON705	DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES	M-A	Prom.	2013	3	14	2
59	201701	ECON706	GERENCIA Y LOGRO POR RESULTADOS	M-A	Prom.	2013	3	11	1
60	202001	ECON707	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA III	M-A	Prom.	2013	3	1	1
61	202102	ECON707	ECONOMETRÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA III	M-A	Prom.	2013	3	11	2
CICLO VIII									
62	201702	ECON801	GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	11	1
63	201702	ECON802	TALLER II: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	M-A	Prom.	2013	3	13	1
64	201702	ECON803	TEORÍA Y POLÍTICA MONETARIA	M-A	Prom.	2013	3	11	1
65	201702	ECON804	ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO DEL SNIP	M-A	Prom.	2013	3	14	1
66	201901	ECON805	COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL	M-A	Prom.	2013	3	13	1
67	201802	ECON806	PLANES DE NEGOCIO	M-A	Prom.	2013	3	12	1
CICLO IX									
68	201802	ECON901	FINANZAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	12	2
69	201801	ECON901	FINANZAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	8	1
70	201801	ECON902	TALLER III: EVALUACIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	11	1
71	201801	ECON903	CRECIMIENTO ECONÓMICO	M-A	Prom.	2013	3	11	1
72	201801	ECON904	GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y ALCANCES DEL PROYECTO	M-A	Prom.	2013	3	11	1
73	202102	ECON905	GESTIÓN DEL RIESGO Y ADQUISICIONES DEL PROYECTO	M-A	Prom.	2013	3	12	1
74	201801	ECON906	TESIS PARA TITULACIÓN I: PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	M-A	Prom.	2013	3	11	1
75	201801	ECON907	PRÁCTICA PRE - PROFESIONAL	M-A	Prom.	2013	2	12	1
CICLO X									
76	NIV19	ECON001	GESTIÓN DEL TIEMPO, COSTOS Y CALIDAD DEL PROYECTO	M-A	Prom.	2013	3	15	1
77	201802	ECON002	TALLER IV: GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	M-A	Prom.	2013	3	12	1
78	201802	ECON003	DESARROLLO ECONÓMICO	M-A	Prom.	2013	3	12	1
79	201802	ECON004	VALORACIÓN ECONÓMICA DE PASIVOS AMBIENTALES	M-A	Prom.	2013	3	13	1
80	201802	ECON006	TESIS PARA TITULACIÓN II: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	M-A	Prom.	2013	3	12	1
ELECTIVO									
81	201901	ECON9901	ACT. INTEG. DEPORTE	M-A	Prom.	2013	1	15	2
82	201502	ECON9901	ACT. INTEG. DEPORTE	M-A	Prom.	2013	1	0	1
83	201601	ECON9905	ACT. INTEG. LIDERAZGO Y ORATORIA	M-A	Prom.	2013	1	11	1
84	201902	ECONA01	ACTIVIDAD INTEGRADORA 1	M-B	Prom.	2013	1	13	1

PROM. POND. ACUM. : 11.16

CRÉDITOS APROBADOS : 194

CRÉDITOS LLEVADOS : 234

CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 200

REGISTRO : EXP 1516-2025-USA

COMPROBANTE : B001-00137550

USUARIO: ASP

Moquegua, 21 de abril del 2025



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO

: 151891007P

ALUMNO

: MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR

PROGRAMA DE ESTUDIO

: ECONOMÍA

Nro.: 2025100071



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. ARTURO EDVAR SANZ PACSI
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro° **00916 -2025**

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

MOLINA TACO PATRICIA LUZ DEL PILAR

Con Codigo N° **151891007P** estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

ECONOMÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico: **2021-2**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para tramites
academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N°: **B001-00137549**

Moquegua, 14 de abril de 2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas

*Valido hasta el 14/12/2025

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CAMPUS SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU

hecho por: **CARLOS VARGAS**

DECLARACIÓN JURADA PARA REANUDACIÓN DE ESTUDIOS



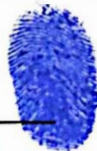
Señor Director de la Carrera Profesional

Facultad de Ciencias y Carrera de Economía

Yo, Patricia Luz del Pilar Molina Torrealba identificado con documento de identidad
N° 71976006, con código de estudiante N° 151891007P, con dirección en
Asoc. Santa Elena 6-14, correo electrónico patriciamoli_30@hotmail.com

Y teléfono N° 947174770, por medio del
presente declaro bajo juramento:

1. Tener conocimiento que, la Universidad José Carlos Mariátegui se encuentra en PROCESO DE CESE DE ACTIVIDADES y que sus estudiantes pueden continuar sus estudios hasta la fecha de Cese definitivo que es el Semestre Académico 2025 -I.
2. Tener conocimiento que, de no culminar mis estudios en el Semestre Académico 2025 -I, no será responsabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui y tendré que realizar mi traslado externo a otra universidad adaptándome a sus exigencias.
3. Tener conocimiento que al Reanudar Estudios en el presente Semestre Académico 2025-I, debo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Directiva que regula la Reanudación de Estudios.
4. Tener conocimiento que, al realizar la Reanudación de Estudios los cursos que me faltan llevar en la Malla Curricular y que no estén programados en el ciclo regular, podre solicitar la apertura en la modalidad de AUTOFINANCIADOS.
5. Tener conocimiento que debo asumir los pagos de los cursos autofinanciados según lo amerite, con las tasas establecidas por la universidad.
6. Tener conocimiento que debo cumplir con todos los requisitos para el trámite de Reanudación de Estudios.
7. Que me comprometo a cumplir con todas las exigencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, según lo establecido en la Directiva de Reanudación de Estudios.



FIRMA DEL ESTUDIANTE Y HUELLA DIGITAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

FECHA:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0280-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0307-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00822-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 09:08 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 24 de abril de 2025

OFICIO Nº 0307-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00807-R-UJCM

FECHA: 24/04/2025 HORA: 17:09 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1536-2025-FACS-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, el CUADRO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, DE ESTUDIOS GENERALES, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1561-2025-FACS-UJCM

CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DE EXPEDIENTES PARA CONTRATO DE DOCENTES, DE ESTUDIOS GENERALES, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, que a continuación se detalla:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1575-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS de los Estudios Generales, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1576-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1777-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA PARA CURSOS DE VERANO 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D FACS
c.c. VA
Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO